



AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 11 de julio de 2024 por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General Detallado, modificación puntual de las Normas Subsidiarias, calle Luis de Góngora. (2024081206)

Acuerdo del Pleno de fecha 25/06/2024 del Ayuntamiento de Montehermoso por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal calle Luis de Gongora.

Expediente 849/2022. Planeamiento General (aprobación o revisión)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Detallado (modificación puntual de las Normas Subsidiarias, calle Luis de Góngora)

Segundo. Depositar una copia de la modificación en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan General Detallado en fecha 26/06/2024, y de conformidad con los artículos 49.3.q) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.n) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se publica el mismo para su general conocimiento, así como la documentación señalada en los artículos 46.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de



Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montehermoso, 11 de julio de 2024. La Alcaldesa, ROSA ISABEL GARRIDO HERNÁNDEZ.